SEREMI
Región de Atacama

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 27 (S.R.M.) DE FECHA 07.01.2017 QUE NOMINA A BENEFICIARIOS QUE INTEGRARÁN EL CONJUNTO HABITACIONAL "CNT 26 DE OCTUBRE" DAMNIFICADOS DE LA COMUNA DE CHAÑARAL, REGIÓN DE ATACAMA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000080

COPIAPÓ, 01 FEB. 2017

VISTOS:

1. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El Decreto Ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) publicado en el D.O en fecha 08.02.1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
4. La Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
5. El D. S. N° 49 (V. y U.) de 2011 que aprueba el reglamento del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por el artículo 1° del D. S. N° 105 (V. y U.) de 2014.
6. El D. S. N° 354, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 25 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial del 31.03.2015, que declara como afectada por la catástrofe derivada del frente de mal tiempo a la Región de Atacama.
7. La Resolución Exenta N° 7.533 (V. y U.) de fecha 30.09.2015, que otorga subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27 del D. S. N° 49 (V. y U.) de 2011 cuyo texto fue reemplazado por el artículo 1° del D. S. N° 105 (V. y U.) de 2014, a damnificados de la comuna de Chañaral, de la Región de Atacama.
8. La Resolución Exenta N° 10.239 (V. y U.) de fecha 30.12.2015; la Resolución Exenta N° 1.720 (V. y U.) de fecha 17.03.2016 y la Resolución Exenta N° 2.390 (V. y U.) de fecha 15.04.2016 que modifican el acto administrativo referido en el numeral precedente.
9. La Resolución Exenta N° 27 (S.R.M.) de fecha 07.01.2017, que Nomina a beneficiarios que integrarán el Conjunto Habitacional "CNT 26 de Octubre", damnificados de la Comuna de Chañaral, Región de Atacama.
10. El ORD. N° 269 de fecha 26.01.2017 emanado de Serviu Atacama, en virtud del cual solicita anular la Resolución Exenta N° 27 (S.R.M.) de fecha 07.01.2017, debido a que se nominaron beneficiarios en el Proyecto CNT 26 de octubre, pero correspondían al CNT El Salado de la comuna de Chañaral.
11. La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
12. La Resolución N° 605 de fecha 15 de noviembre de 2013, en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento N° 152 de fecha 03 de diciembre de 2014 y publicado en el D.O en fecha 06.12.2014, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN

1. **DÉJESE SIN EFECTO** resolución Exenta N° 27 (S.R.M.) de fecha 07.01.2017, que Nomina beneficiarios que integrarán el Conjunto Habitacional "CNT 26 de Octubre", damnificados de la Comuna de Chañaral, Región de Atacama.

2. **REMÍTASE** copia del presente acto administrativo al Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Atacama.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION ATACAMA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

GIANELLA REVELLO AGUIRRE
SECRETARIA REGIONAL (S)

CC
TRANSCRIBIR A:
- Serviu Región de Atacama.
- Dpto. OO.HH SERVIU Atacama.
- Dpto. Planes y Programas S.R.M.
- Oficina de partes SRM.
- Sección Jurídica SRM.

N° Interno S. Jurídica 23/2017
Ley de Transparencia Art.7/g